



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 033

julio 27 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300320160027400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR MANUEL VARGAS CARRILLO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - FOMAG - MINEDUCACION - NACION	Auto resuelve excepciones AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y DESVINCÚLESE A ESTA ENTIDAD DE LA LITIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA Y PRESCRIPCIÓN, PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.		26/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
2	54001333300320180024000	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	MOGOLLON MOGOLLON GRACIELA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NACION - MINISTERIO DE HACIENDA	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LA DEMANDA, VISIBLES EN LAS PÁGINAS 19 A 100 Y 28 A 30 DEL ARCHIVO PDF 01 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO Y CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISIBLES EN LAS PÁGINAS 173 A 207, 215 A 236 Y 257 A 330 DEL ARCHIVO PDF 01 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.		26/07/2021
3	54001333300420140142900	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	MANTILLA DE ALVAREZ MARIA FANNY	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA COLPENSIONES SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Auto resuelve excepciones DECLÁRENSE NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA, INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS SUSTANCIALES Y PRESCRIPCIÓN, PROPUESTAS POR COLPENSIONES, LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA Y PRESCRIPCIÓN, PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA, IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE INTERESES MORATORIOS POR RECONOCIMIENTO DE INDEXACIÓN, CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN, PROPUESTAS POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.		26/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
4	54001333300420160031800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRIMALDO ESPINEL MARIA CRISTINA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA OFICIO FTP 0062 DEL 16 DE ENERO DE 2019; EL OFICIO DEL 23 DE ENERO DE 2019, DOCUMENTOS VISTOS EN LAS PÁGINAS 106 A 124 Y 134 A 136 DEL ARCHIVO PDF 01 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.		26/07/2021
5	54001333300420190022300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCO DAZA MARTHA JUDITH	ASOCIACION DEL MENOR RUDESINDO SOTO EN LIQUIDACION	AUTO NO ACEPTA IMPEDIMENTO DECLÁRESE INFUNDADO EL IMPEDIMENTO FORMULADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN PRECEDENCIA. DISPÓNGASE LA REMISIÓN INMEDIATA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA, PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LEY.		26/07/2021
6	54001333300420190042300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BARBOSA MERCADO - RAFAEL DE JESUS Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto inadmite demanda AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA Y COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ EN SU CALIDAD DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. INADMÍTASE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRESENTADA POR RAFAEL DE JESÚS BARBOSA MERCADO, IVÁN ENRIQUE CASTIBLANCO GÓMEZ Y MANUEL GUILLERMO DÍAZ PINTO, EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y FONDOVA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE DECISIÓN. ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.		26/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
7	54001333300520170038000	REPARACION DIRECTA	CECILIA CARVAJAL ACEVEDO Y OTROS	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ - SALUDVIDA EPS	Auto resuelve excepciones DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DE SALUDVIDA S.A. EPS Y DESVINCÚLESE A ESTA ENTIDAD DE LA LITIS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.		26/07/2021
8	54001333300520180030300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS HUMBERTO ROA PARDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN PRECEDENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA VISIBLES EN LAS PÁGINAS 24 A 66 DEL ARCHIVO PDF 01 DEL CUADERNO 01 PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO Y CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, OBRANTES EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL CUADERNO 02 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.		26/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300520190009200	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	MARIA JOSE ROJAS ANGARITA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LE CORRESPONDA EL OFICIO NO. 0243 DEL 4 DE JUNIO DE 2021 Y RADICADO 2021142001702461 DEL 8 DE JUNIO DE 2021, CON LOS CUALES LA UGPP INFORMÓ QUE NO LE FUE RECONOCIDA NINGUNA PRESTACIÓN A MAYRA ALEJANDRA ROJAS Y ALLEGÓ EL REPORTE DE LAS MESADAS CANCELADAS A LAS BENEFICIARIAS DORIS ANGARITA ACOSTA, PAOLA ANDREA ROJAS Y MARÍA JOSÉ ROJAS, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PDF 24 Y 25 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.		26/07/2021
10	54001333300520210001200	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ANDERSON MOISES GUALDRON MOLINA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA Y OTORGA 10 DIAS PARA CORREGIR		26/07/2021
11	54001333300520210002500	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	NICOLAS OMAR CIRO OSSA	COLPENSIONES	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES		26/07/2021
12	54001333300520210002700	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	LUGDY MARIA GARCIA SANCHEZ	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES		26/07/2021
13	54001333300520210003000	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	MANRIQUE CACERES - RAMIRO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	Auto rechaza demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR CONSIDERAR EL ACTO DEMANDADO UN ACTO DE EJECUCIÑN		26/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
14	54001333300520210004000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IBETH ZULIMA ESTRADA ROJAS	EIS CUCUTA S.A. E.S.P	Auto inadmite demanda INADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR IBETH ZULIMA ESTRADA ROJAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA- EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE DECISIÓN. ORDÉNESE CORREGIR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTE QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO, FIRMA ELECTRÓNICA.	01	26/07/2021
15	54001333300520210004900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DE JESUS VERA SUAREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto requiere AUTO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DESIGNE NUEVO APODERADO EN ATENCION A QUE EL ABOGADO QUE PRESENTA LA DEMANDA SE ENCUENTRA SANCIONADO		26/07/2021
16	54001333300520210005500	Restitución del inmueble arrendado	CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA	EVELIN YOHANA GARCIA VALDERRAMA BAUDILIO VALDERRAMA HERNANDEZ	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES		26/07/2021
17	54001333300520210005600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO VILLAMIZAR CALDERON	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES		26/07/2021
18	54001333300520210005800	REPARACION DIRECTA	MARYURI LIZETH JIMENEZ MATEO Y OTROS	NACION - ECOPETROL S.A. - CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S - ISMOCOL S.A. Y OTRO	Auto declara impedimento DECLÁRESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE PAMPLONA, PARA QUE SE REPARTA AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	01	26/07/2021
19	54001333300520210006100	NULIDAD	JUAN CARLOS APONTE ROJAS	SECRETARIA DE TRANSITO DE CUCUTA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR		26/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
20	54001333300520210006300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO JIMENEZ RODRIGUEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES		26/07/2021
21	54001333300520210006400	REPARACION DIRECTA	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA -SAYCO	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDANTE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO Y COMO PARTE DEMANDADA AL MUNICIPIO DE CÚCUTA. PARA EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, POR SECRETARÍA, REMÍTASE COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO A LA PARTE DEMANDADA Y AL MINISTERIO PÚBLICO; ADICIONALMENTE COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.		26/07/2021
22	54001333300520210007400	REPARACION DIRECTA	SOCIEDAD RETROEQUIPOS S.A.S	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y OTRO	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE OCAÑA (NS), PARA QUE SE REPARTA AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	1	26/07/2021
23	54001333300520210007500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YURGELINA LAZARO SANTIAGO	NACION REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE PAMPLONA, PARA QUE SE REPARTA AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	1	26/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
24	54001333300520210007800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISAAC JAVITH OSIA MARTES	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES		26/07/2021
25	54001333300520210008000	REPETICION	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	ELIECER CETINA HERNANDEZ	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO		26/07/2021
26	54001333300520210008400	REPARACION DIRECTA	JULIANA YELITZA MONTES PARADA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto Declaraci�n de Incompetencia Y Ordena Remisi�n del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVE�DO. POR SECRETAR�A, REM�TASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE ELECTR�NICO, AL CORREO ELECTR�NICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE PAMPLONA, PARA QUE SE REPARTA AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVE�DO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESAN�TESE DEL SISTEMA.	1	26/07/2021
27	54001333300520210012700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTRUCCIONES SP - SUAREZ PARDO SAS	MUNICIPIO DE EL TARRA	Auto Declaraci�n de Incompetencia Y Ordena Remisi�n del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVE�DO. POR SECRETAR�A, REM�TASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE ELECTR�NICO, AL CORREO ELECTR�NICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE OCA�A (NS), PARA QUE SE REPARTA AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCA�A, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVE�DO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESAN�TESE DEL SISTEMA.	1	26/07/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
28	54001333300520210013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	BLANCA EDILIA JAIMES ARIAS Y OTROS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto declara impedimento EN ARAS DE DAR IMPULSO AL ASUNTO DE LA REFERENCIA, Y DE MANERA PREVIA A REALIZARSE EL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, DEBO MANIFESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, AL ADVERTIR QUE ESTOY INCURSA EN LA CAUSAL DE IMPEDIMENTO DE QUE TRATA EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 141 DEL C.G.P. TENER EL JUEZ, SU CÓNYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE O ALGUNO DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD, INTERÉS DIRECTO O INDIRECTO EN EL PROCESO. EL ARGUMENTO DE MI EXCUSACIÓN ESTRIBA EN EL HECHO DE QUE COMO JUEZ, ME ENCUENTRO EN CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS Y JURÍDICAS SEMEJANTES A LAS DE LA DEMANDANTE, ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN CON EL TEMA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL, TENIENDO COMO FUNDAMENTO QUE EL PASADO 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, OTORGUÉ PODER PARA QUE ADELANTARAN LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA RAMA JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE EN TRÁMITE LA DEMANDA PRESENTADA EN CONTRA LA RAMAJUDICIAL	01	26/07/2021
29	54001333300520210014000	REPARACION DIRECTA	KEILY PAOLA AMAYA AMAYA Y OTROS	NACION . MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto Declaraciñn de Incompetencia Y Ordena Remisiñn del Expediente DECLARESE ESTE JUZGADO, SIN COMPETENCIA TERRITORIAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL ENLACE CORRESPONDIENTE A ESTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE OCAÑA (NS), PARA QUE SE REPARTA AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE OCAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL FACTOR DE COMPETENCIA TERRITORIAL. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO Y CUMPLIDA LA ORDEN ANTERIOR, DESANÓTESE DEL SISTEMA.	1	26/07/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 27 julio de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 27 julio de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)